

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 118
SERIE 2002-2003**

PARA DELEGAR EN EL SR. JACINTO DESIDERIO ORTIZ, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LOS INCISOS (P) Y (X) DEL ARTICULO 3.009 DE LA LEY NUM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE 1991”.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos otorga a los alcaldes la facultad de nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que fungen como Directores de Unidades Administrativas;

POR CUANTO: La referida Ley permite además, que los alcaldes deleguen las facultades, funciones y deberes que por esta ley se le confieren, por escrito, a cualquier funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva Municipal, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos;

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva JS-005, Serie 2000-2001 establece la responsabilidad de los Directores de Departamentos y Oficinas en la firma de documentos por delegación;

POR CUANTO: A fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas las dependencias municipales, es importante que cada Departamento cuente con por lo menos un funcionario o empleado que funga como Director/a Interino/a en aquellos casos de ausencia temporal o transitoria del Director/a en propiedad.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confieren los Artículos 3.009 (p) y (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Delego en el Sr. Jacinto Desiderio Ortiz, las siguientes facultades:

- 1) Firmar las aprobaciones en el sistema financiero del Municipio de San Juan de las órdenes de compra y facturas de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan. Esta facultad será compartida con el Sr. Heriberto Saurí, Director de la referida Oficina. De esta forma tanto el Sr. Desiderio, como el Sr. Saurí podrán firmar las referidas Ordenes y Facturas.

SEGUNDO: Aparte de las facultades otorgadas en el párrafo anterior, se nombra al Sr. Jacinto Desiderio Ortiz, como Director Interino de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan durante los días 6 al 20 de junio de 2003. El Director Interino designado tendrá todas las facultades conferidas al Director en Propiedad de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan mientras dure la delegación de facultades dispuesta en éste párrafo segundo.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de junio de 2003.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE